

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2017

Señores:

NURY RIVAS SANDOVAL
GLORIA PATRICIA RONCANCIO GIL
DEBORA BAYONA
MARIBEL PARRA GARCIA
EDER JAVIER SEGURA GROSSO
SINDY KATHERINE CRUZ PARRA
ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA
ROSA LOPEZ PINEDA
ESPERANZA GARCÍA VANEGAS
ANGEL ANTONIO BALLESTEROS CUELLAR
LAURA CAMILA GOMEZ BALLESTEROS
MARIBEL PARRA
GRACIELA LADINO
JENNY MARGARITA PALMA ROMERO
RIGOBERTO NOVA MURILLO
LESDY YINETH FAJARDO OSORIO
GITHAN RASHIK
LADY KATHERINE SORIANO TORRES
JHEMY OVALLE
LUIS ALFONSO GANTIVA
YURI VIVIANA HERNANDEZ RUEDA
LAURA DANIELA HERNANDEZ RUEDA
HEIDY JOHANNA HERNANDEZ RUEDA
ANA MIREYA RUEDA ARIZA
REBECA CORZO DE HERNANDEZ
YURI JAZMÍN GORDILLO GAMBA
FLOR DE MARÍA FRANCO ORTEGA
INDIRA ANGELICA VIVAS CERVERA
MIGUEL AMADO AMADO
ANA BRICELDA AMADO TRASLAVIÑA
DIDACIO ARDILA
NANCY GUZMAN CASTRO
YENNI KATHERIN FAJARDO OSORIO
OLIVERIO OME GUEVARA
ANDREA RIOBO LOPEZ
ANA INES SALAMANCA OCHOA
BETSABE CRISPIN TRUJILLO
GRACIELA VANEGAS DE RODRÍGUEZ
JOSÉ ISIDRO ROA BERMÚDEZ
EDILSON PERDOMO HERNÁNDEZ
KATHERIN VIVIANA PERDOMO
FLOR ELBA BUITRAGO DE RESTREPO
JEANNTE RAMIREZ YATE

CALLE 20 SUR N° 10ª - 18 APTO 403
CALLE 48Y SUR N° 5J - 70
TRANSVERSAL 23 N° 41 -06
DIAGONAL 77B N° 116C - 75 APTO 401 TORRE 5
CARRERA 13C N° 57 - 24 SUR B/TUNJUELITO
CARRERA 69B N° 19 -58 SUR
canterville3@gmail.com
CARRERA 6 N° 15 - 32
CALLE100B SUR N° 7 -27 APARTAMENTON 302
DIAGONAL 62A N° 18N - 54 SUR
DIAGONAL 52B SUR N° 24A - 35
maribelparra4@gmail.com
CALLE 51B SUR N° 80 - 61 B/PASTRANITA 2° SECTOR
CALLE 49B SUR N° 5N - 72 B/MARRUECOS
CALLE 28C SUR N° 12H - 88
CALLE 74B BIS N° 7 -77
mauricior1940@gmail.com
TRANSVERSAL 36A N° 79 - 37 - SUR
CALLE 38B N° 4 - 07 SUR
TRANSVERSAL 29 N° 24 - 95 TORRE 1 APTO 204
CARRERA 1 ESTE N° 67A - 60 SUR TORRE 11 APTO 401
CARRERA 1 ESTE N° 67A - 60 SUR TORRE 11 APTO 401
CARRERA 1 ESTE N° 67A - 60 SUR TORRE 11 APTO 401
CARRERA 1 ESTE N° 67A - 60 SUR TORRE 11 APTO 401
CALLE 73E N° 1D - 05 SUR
CARRERA 96 N° 73 - 17 SUR
oscar.mora@coisubsidio.com
CALLE 64 SUR N° 10A - 60 ESTE
CARRERA 6F ESTE N° 97D - 04 SUR
CARRERA 6F ESTE N° 97D - 04 SUR
CARRERA 6F ESTE N° 97D - 04 SUR
CALLE 48B SUR N° 26 - 67
CALLE 83 SUR N° 37A - 27 ESTE
CALLE 71A SUR N° 17C - 03
CARRERA 98 N° 2 -20
CARRERA 5B N° 48I - 18 SUR PISO 3 PRINCIPE BOCHICA
CALLE 69T SUR N° 18K - 40
CARRERA 9C N° 73B - 09 B/SALAZAR USME
CARRERA 14i N° 76 -14 SUR
CALLE 78D SUR N° 15 - 03
CALLE 78D SUR N° 15 - 03
CALLE 71G SUR N° 7-10
ramirezyate@hotmail.com

DAIRO ALBEAR ROJAS ACERO
 JIMMY ALEJANDRO ROMERO
 LUIS CENEN SANABRIA ÁNGEL
 CARLOS ANDRES RODRIGUEZ
 JEIDY CAROLINA ORTIZ BORRERO
 SIERVO DE DIOS RODRIGUEZ BELTRAN
 DIANA MILENA GONZALEZ AVILA
 EDWARD ANDRES URIBE LOZANO
 IVAN SANTIAGO GALLEGUO ZAPATA
 ALCIRA GUTIERREZ CHIVATA
 EDWAR HERNAN GONZALEZ CASTELLANOS
 GITHAN RASHIK
 LUZ MERCY ABREU FORERO
 LAURA JINETH VASQUEZ SALAZAR
 LAIDY NATALY MONRROY
 JENNY MARGARITA PALMA ROMERO
 OSCAR ARIAS
 WILLIAM MIRANDA MARROQUIN
 DIEGO ALEXANDER ZABALA GRILLO
 ANA SALAZAR
 JHOANA ANDREA OROZCO
 MARÍA NIEVES PEREZ DE SALAZAR
 JHON GABRIEL PORTILLO GUARIN
 JOSÉ MISAEL BABATIVA GARZÓN
 MELBA INÉS FONSECA MONROY
 JHON JAIRO MOSQUERA
 JOSE CETINA
 LUIS ALBERTO GUTIERREZ ACOSTA
 MARCELEDA BOLAÑOS SALCEDO
 JEIMMY ROSANA PEA RODRIGUEZ
 PAOLA URIBE

CALLE 74B BIS N° 7 - 77
 CALLE 41 BIS N° 12A - 11 ESTE
 CARRERA 3C N° 73C - 14 SUR
 CALLE 18 N° 12- 43
 DIAGONAL 69G N° 18J - 16
 CARRERA 79 N° 10D - 59 TORRE18 APTO 303
 CARRERA 14F N° 76BB - 77 SUR INTERIOR 2
 CARRERA 93D N° 65 -42 SUR
givansantiago@hotmail.com
 AV. CALLE 26 N° 40 - 95 APTO 303
 CARRERA 20 N° 64 - 93 SUR
mauricio1940@gmail.com
 CARRERA 1 ESTE N° 92- 23
 CALLE 50 SUR N° 98B - 70
 CARRERA 18C N° 91D - 11
magi_udec@yahoo.es
 TRANSVERSAL 3G N° 70A - 50 SUR
william.miranda@hotmail.com
 CARRERA 20 N° 62 - 60
 CALLE 50 SUR N° 98B - 70
 CARRERA 6C ESTE N° 97D - 36 SUR
 CALLE 50 SUR N° 98B - 70
johngab76@hotmail.com
 CALLE 88 SUR N° 2A - 65 ESTE
melba.fonseca@hotmail.com
 CALLE 90B SUR N° 19 - 08 ESTE
 CARRERA 23 N° 76ª - 69 SUR
 CARRERA 94 N° 152 - 28 INTERIOR 1 APTO 401
 CALLE 91 SUR N° 11 - 33
 CARRERA 46 N° 69D - 21 SUR
 CALLE 32S N° 68C - 37 PISO 2

PETICIONARIOS CORRESPONDENCIA DEVUELTA

DEISY JULIETH OCHOA NOGUERA
 HAROLD ANDRES CARDOZO MOLINA
 CINDY CAMPOS
 CONSUELO CARDENAS
 MARÍA ANGELICA GONZALEZ ARIAS
 MARTHA RINCÓN VASQUEZ
 ALEJANDRO GARZON
 EIDOLFO TORRES HERNANDEZ
 CESAR ALEJANDRO NEIRA ZAMUDIO
 OSCAR MAURICIO GORDO MONROY
 JUAN CARLOS PÉREZ RINCÓN
 CAMILO VILLALBA
 LADY JHOANNA MONTOYA MORA
 VIVIANA KATHERINE BAUTISTA BERNAL
 JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ CORZO

DIAGONAL 5A N° 72B 15
 TRANSVERSAL 4 BIS N° 84B - 39 SUR
 CARRERA 87D N° 48 - 03
 DIAGONAL 58 N° 28 - 72
 DIAGONAL 5A N° 72B -15
mona2950.mv@gmail.com
 CALLE 72H SUR N° 35C - 18
 CALLE 57 SUR N° 77 - 70
 CARRERA 100 N° 50B - 45 SUR
 CARRERA 25 N° 49 - 44 SUR
 CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
 CARRERA 10 N° 49H - 81 SUR
lady.montoya@misen.edu.co
 CARRERA 13 N° 31A - 21 SUR
 CALLE 73E N° 1D - 05 SUR

ELIZABETH BEJARANO GONZALEZ
MYRIAM GUTIERREZ MURCIA
MARYERLY ARCINIEGAS SALCEDO
MARÍA DEL CARMEN RINCÓN GÓMEZ
LUIS HERNANDO BACHILLER RINCÓN
LEONILDE GÓMEZ GÓMEZ
JAVIER CASTAÑO ARISTIZABAL
FABIÁN ANDRÉS DÍAZ PULGARÍN
MYRIAM ROMERO CASTRO
JHON FREDYZAPATA PULGARÍN
MARIELA PULGARÍN
DEISSY ROSSANA RAMÍREZ GÓMEZ
LADY VIVIANA LEGARDA RODRÍGUEZ
LUIS EDUARDO CASTRO BLANCO
ALBA LUCIA VELASQUEZ
RULFO ANTONIO BUSTOS GALINDO
MYRIAM MONROY SORRIANO
MARTHA PATRICIA GARCÍA BAUTISTA
EMMA JULIA PEÑALOZA DE NARANJO

CALLE 36B SUR N° 4 -62
myrurgia_54@hotmail.com
CALLE 69 BIS N° 17N - 27 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CARRERA 18C N° 77B -08 SUR
CALLE 48R N° 3B - 10 INTERIOR 2 APTO 101
CARRERA 18D N° 91D - 54 B/MOCHUELO BAJO, SECTOR ESMERALDA
VEREDA CETIME SECTOR DE LA TRAMPA CASA VILLA LUPITA, COTA
CALLE 94 N° 18F - 64 B/MOCHUELO BAJO, SECTOR LAGUNITAS
myrimon1952@gmail.com
DIAGONAL 5ª N° 72B - 15
CARRERA 14ª N° 73 - 45

REF.: CONTESTACIÓN ANÁLOGA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN INTERPUESTOS POR DEMANDANTES, ADHERENTES Y DEMÁS INTERESADOS FRENTE AL PROCESO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA CASO “DOÑA JUANA”. RESPUESTA PROFERIDA POR EL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY 1755 DE 2015, REGULATORIA DE LOS DERECHOS DE PETICIÓN, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA, CALIDAD Y AGILIDAD EN LA RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES INVOCADAS ANTE LA ADMINISTRACIÓN. LA MENCIONADA NORMA PERMITE QUE ESTAS SEAN TRAMITADAS Y CONTESTADAS CONJUNTAMENTE CUANDO SE TRATEN DE MÁS DE DIEZ PETICIONES ANÁLOGAS, E IGUALMENTE ESTABLECE QUE LA RESPUESTA DEBE PUBLICARSE EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN, ADICIONALMENTE DE SER DIVULGADA EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD Y ENTREGADA AL SOLICITANTE QUE EXPRESAMENTE LA RECLAME. EN EFECTO TENIENDO EN CUENTA EL ALTO VOLUMEN DE PETICIONES ALLEGADAS AL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, POR PARTE DE DEMANDANTES, ADHERENTES Y DEMÁS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL “CASO COÑA JUANA”, LA ENTIDAD EMITIRÁ UNA RESPUESTA CONJUNTA A DICHAS SOLICITUDES E INDIVIDUALIZARÁ CADA UNO DE LOS PETICIONARIOS RESPECTIVAMENTE A FIN DE DAR UNA RESPUESTA INTEGRAL A LO PREGUNTADO POR ELLOS ANTE LA SIMILITUD DE LO REQUERIDO EN EL DERECHO DE PETICIÓN.

Respetados señores:

En atención a sus peticiones radicadas en la Defensoría del Pueblo, de manera atenta se da respuesta en los siguientes términos:

La Defensoría del Pueblo recibió la documentación de las personas que decidieron adherirse a la sentencia con el fin de estudiarla y determinar si cumple con los requisitos para ser incluidos en la conformación del grupo de adherentes a indemnizar; estudio que concluye en **Diciembre de 2017**. Será en este periodo donde se realizará la respectiva publicación de los listados y se darán las instrucciones para continuar con el proceso.

Con relación a la información pertinente sobre el “Caso Doña Juana”, en la página web de la Defensoría del Pueblo - www.defensoria.gov.co, ingresar a minisitios en el cual creó un “link que se denomina “Caso Doña Juana” <http://donajuana.defensoria.gov.co/index.html>”; allí se encuentra la información clara y real del trámite, las etapas del procedimiento donde se explica cada una de ellas y el estado actual del proceso, y se puede consultar el número de radicación asignado.

2.-De otra parte, la documentación por usted radicada y relacionada en precedencia se encuentra junto a las aproximadas 631.000 solicitudes de adhesión en estudio, para determinar si cumplieron o no requisitos para ser beneficiarios de la acción de grupo de “Doña Juana”

Ahora bien, es importante indicar que en la página web de la Defensoría del Pueblo - www.defensoria.gov.co, se creó un “link que se denomina “Caso Doña Juana” <http://donajuana.defensoria.gov.co/index.html>” allí se encuentra la Información clara y real del trámite, las etapas del procedimiento donde se explica cada una de ellas y el estado actual del proceso, las cuales son:

1. PRIMERA ETAPA GESTIÓN DOCUMENTAL - RADICACIÓN:

2. SEGUNDA ETAPA ESTUDIO DOCUMENTAL:  NOS ENCONTRAMOS EN ESTA ETAPA

3. TERCERA ETAPA CONFORMACIÓN DEL SEGUNDO GRUPO A INDEMNIZAR:

4. CUARTA ETAPA - NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO

5. QUINTA ETAPA - La Defensoría del Pueblo resuelve los recursos presentados en contra del Acto Administrativo.

6. SEXTA ETAPA - En firme el Acto Administrativo, se envía al Tribunal Administrativo de Cundinamarca para que redistribuya la condena colectiva y determine las indemnizaciones individuales.

7. SEPTIMA ETAPA - Recibido la redistribución de la condena en la Defensoría del Pueblo, por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos, procederá al pago de las indemnizaciones individuales otorgadas.

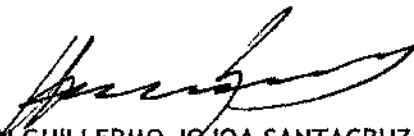
Como se observa, nos encontramos en la segunda etapa esto es el estudio documental.

Es preciso indicar que revisado el listado de las 1.472 personas que fueron reconocidas como beneficiarias en la acción de grupo del caso Doña Juana, Usted no fue reconocido como beneficiario, por lo tanto no se puede ordenar pago alguno a su favor por el momento.

Los documentos allegados por usted, corresponden a la solicitud de adhesión a la acción de grupo, el número de radicación asignado, no lo hace beneficiario de la acción y deben surtir el mismo proceso que las 631.000 solicitudes que recibieron aproximadamente en la entidad en el término estipulado.

Por lo expuesto, hasta que la Defensoría del Pueblo no revise las aproximadamente 631.000 solicitudes de adhesión presentadas y determine quienes son los beneficiarios de este segundo grupo a indemnizar, no se expedirán listados

Cordial Saludo,



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Director Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

Anexo: N/A

Copia: N/A

Proyectó: Sandra Lilitiana Conde Ospina
Revisó: Hernán Guillermo Jojoa Santacruz
Revisó: Janneth Sanabria
Archivado en: Acción de grupo Doña Juana
Consecutivo Dependencia: DNRAJ 3030-7060-1485

